



ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA.

El Municipio de San Pablo – Bolívar requiere adelantar el proceso contractual para el suministro de víveres y productos de la canasta alimentaria destinados a la preparación de alimentos para los estudiantes beneficiarios del servicio de residencia escolar en las casas estudiantiles de las Instituciones Educativas de Pozo Azul y Canaletal, ubicadas en la zona rural del municipio, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio.

La presente contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permite garantizar la atención alimentaria de los estudiantes residentes en las casas estudiantiles, quienes, debido a las condiciones geográficas, sociales y económicas de sus lugares de origen, no cuentan con acceso cercano y permanente a instituciones educativas que oferten los niveles de básica secundaria y media en sus veredas o centros poblados.

El suministro de víveres permitirá la adecuada preparación de alimentos en las residencias escolares, conforme a las dinámicas propias del servicio y a las necesidades nutricionales de los estudiantes beneficiarios, contribuyendo de manera directa a su bienestar, permanencia y continuidad en el sistema educativo.

Así mismo, se precisa que el presente proceso contractual se proyecta para una cobertura de ciento Veintiún (121) días, contados a partir del reinicio de actividades académicas previsto para el día 27 de julio de 2026, conforme al calendario escolar establecido para la vigencia.

Es importante señalar que los estudiantes beneficiarios pertenecen, en su mayoría, a zonas rurales dispersas y de difícil acceso del municipio de San Pablo – Bolívar, razón por la cual permanecen alojados de manera continua en las casas estudiantiles durante las semanas lectivas, incluyendo sábados y domingos, retornando a sus hogares únicamente en ocasiones específicas cuando sus acudientes cuentan con las condiciones para su desplazamiento.

En consecuencia, aunque las actividades académicas presenciales se desarrollen de lunes a viernes, la permanencia de los estudiantes en las residencias escolares se mantiene de manera continua durante toda la semana, lo que hace necesario garantizar el suministro permanente de víveres y la preparación de alimentos de lunes a domingo durante los periodos académicos, asegurando condiciones adecuadas de alimentación, bienestar y permanencia escolar.

La permanencia en las casas estudiantiles constituye una estrategia fundamental para:

- Ampliar la cobertura educativa rural.
- Reducir los índices de deserción escolar.
- Garantizar condiciones mínimas de bienestar para la permanencia académica.
- Promover el desarrollo integral de la población estudiantil.

De igual manera, el suministro permanente de alimentación constituye un factor determinante para garantizar el derecho a la educación en condiciones de permanencia, calidad y dignidad, especialmente en contextos rurales dispersos y en poblaciones con altos niveles de vulnerabilidad social y económica.

Los beneficiarios del programa corresponden actualmente a setenta y un (71) estudiantes entre los 10 y 17 años de edad, distribuidos en cuarenta y nueve (49) estudiantes en la casa estudiantil de Pozo Azul y veintidós (22) estudiantes en la casa estudiantil de Canaletal, pertenecientes en su mayoría a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, incluyendo población víctima del conflicto armado. En muchos casos, sus padres o acudientes no cuentan con los recursos económicos suficientes para asumir el traslado diario de los estudiantes o garantizar su sostenimiento permanente en la cabecera municipal.

En consecuencia, corresponde a la Administración Municipal garantizar el suministro de alimentación durante el calendario académico, como parte de su responsabilidad en la prestación del servicio educativo y en la implementación de estrategias orientadas a la permanencia escolar, fortaleciendo las Instituciones Educativas Rurales IETAEPA e IECA y contribuyendo al ejercicio efectivo del derecho a la educación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El suministro de víveres objeto del presente proceso contractual deberá ejecutarse conforme a los requerimientos establecidos por la entidad territorial y de acuerdo con las necesidades de consumo de los estudiantes beneficiarios del servicio de residencia escolar de las Instituciones Educativas de Pozo Azul y Canaletal del municipio de San Pablo – Bolívar.

El Anexo Técnico No. 1 y el Anexo Técnico No. 2 contienen el listado detallado de los productos a suministrar en el marco del contrato, especificando las características técnicas, unidades de medida, cantidades estimadas, condiciones de calidad, presentación y demás requisitos aplicables a cada producto, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.



Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, empaque, rotulado, transporte y almacenamiento exigidas por la normatividad sanitaria vigente, garantizando su aptitud para el consumo humano y su adecuada conservación durante todas las etapas del suministro.

El contratista deberá garantizar que los productos entregados se encuentren en óptimas condiciones de calidad y frescura, con fechas de vencimiento vigentes y suficientes para su consumo, evitando la entrega de productos deteriorados, adulterados o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El suministro se realizará de manera periódica, continua y conforme a la programación definida por la Secretaría de Educación Municipal, garantizando oportunidad en las entregas y disponibilidad permanente de los productos requeridos para la preparación de alimentos de los estudiantes residentes.

La atención del servicio se proyecta para un periodo de ciento veintiún (121) días calendario, contados a partir del reinicio de actividades académicas previsto para el 27 de julio de 2026, durante los cuales deberá garantizarse el suministro continuo de víveres de lunes a domingo, teniendo en cuenta que los estudiantes beneficiarios permanecen alojados de manera permanente en las residencias escolares durante las semanas lectivas, debido a las condiciones geográficas y de acceso de sus lugares de origen.

Las cantidades establecidas en los anexos técnicos corresponden a estimaciones realizadas por la entidad con base en el número de beneficiarios, la permanencia continua de los estudiantes en las residencias escolares y las necesidades proyectadas del servicio; por tanto, podrán variar de acuerdo con la demanda efectiva, sin exceder el valor total del contrato.

Anexo técnico 1

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de soya	3000 CC	104
2	Acelga, hojas, cruda	Lb	68
3	Aguacate Lorena, crudo	Lb	182
4	Ahuyama, cruda	Lb	147
5	Ajo, crudo	Lb	9
6	MAIZENA CJ X 400	Lb	27
7	ANIS	Lb	2
8	ARROZ	Lb	1097
9	Arveja seca, cruda	Lb	121
10	Avena en Hojuelas, Precocida	Lb	63
11	Azúcar blanco, Lbanulado	Lb	391
12	Banano común, crudo	Lb	85
13	Brócoli, crudo	Lb	126
14	CAFÉ	Lb	60
15	Canela	Lb	1
16	CARNE CERDO	Lb	665
17	CARNE RES	Lb	961
18	Cebolla cabezona, cruda	Lb	592
19	Cebolla junca, tallos, cruda	Lb	271
20	Chocolate, en pastilla, con azúcar	Lb	53
21	Cilantro, crudo	Lb	5
22	Espinaca, cruda	Lb	197
23	Fresa, madura, cruda	Lb	413
24	Frijol cargamanto rojo, crudo	Lb	78
25	Garbanzo, crudo	Lb	53
26	Guayaba, madura, cruda	Lb	473
27	Habichuela, cruda	Lb	394
28	Harina de maíz blanco, precocida	Lb	777
29	Harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda	Lb	25
30	Huevo de gallina, entero, crudo	Und	213
31	Laurel	Lb	1
32	LECHE	1000 CC	2450



33	Lechuga común, cruda	Lb	220
34	Lenteja común, cruda	Lb	52
35	Limón, crudo	Lb	79
36	Lulo, crudo	Lb	591
37	Mandarina, cruda	Lb	908
38	Mango común, crudo	Lb	1642
39	Manzana común cruda	Lb	118
40	Maracuyá, cruda	Lb	187
41	Margarina	Lb	19
42	Mora de castilla, cruda	Lb	592
43	Naranja, cruda	Lb	641
44	Pan blanco HAMBURGUESA	paq	82
45	PAN REDONDO	paq	49
46	Pan TAJADO	paq	149
47	Panela	Lb	31
48	Papa, variedad cerosa, sabanera, sin cáscara, cruda	Lb	752
49	PAPAYA	Lb	545
50	Pasta FIDEOS	Lb	20
51	PASTA MACARRON	Lb	45
52	Pasta SPAGUETTI	Lb	276
53	Pepino Cohombro, crudo	Lb	246
54	Pimentón rojo, crudo	Lb	18
55	PLATANO	Lb	1479
56	Pollo, pechuga con piel, cruda	Lb	1025
57	Queso fresco, semiduro, semiLbaso, tipo campesino	Lb	466
58	Remolacha, sin cáscara, cruda	Lb	112
59	Repollo blanco, crudo	Lb	38
60	Res, bofe o pulmón, crudo	Lb	251
61	Res, hígado, crudo	Lb	74
62	Sal	Lb	93
63	Sandía, cruda	Lb	1262
64	Tomate de árbol amarillo, crudo	Lb	493
65	Tomate, crudo	Lb	1065
66	Tomillo	Lb	1
67	Yuca blanca, sin cáscara, cruda	Lb	577
68	ZANAHORIA	Lb	760

Anexo técnico 2

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad	Código UNSPSC
1	Aceite de soya	Aceite vegetal refinado, apto para consumo humano, en envase plástico sellado	3000 CC	50151513
2	Acelga	Hojas frescas, limpias, sin deterioro	Lb	10151520
3	Aguacate	Fruto fresco, en estado óptimo de maduración	Lb	50401721
4	Ahuyama	Producto fresco, limpio, sin daños	Lb	50407006
5	Ajo	Ajo fresco, de primera calidad	Lb	50407012
6	Maizena	Fécula de maíz, en empaque sellado	Lb	50161509
7	Anís	Especia seca, apta para consumo	Lb	50181708
8	Arroz	Arroz blanco, grado 1, limpio y seco	Lb	10151701
9	Arveja seca	Grano seco, limpio, sin impurezas	Lb	50423515



Alcaldía Municipal

**San Pablo,
Sur de Bolívar**

10	Avena en hojuelas	Avena precocida, en empaque sellado	Lb	50192100
11	Azúcar	Azúcar refinada, granulada	Lb	50161505
12	Banano	Fruto fresco en buen estado	Lb	50307001
13	Brócoli	Producto fresco, limpio	Lb	50407005
14	Café	Café molido, en empaque sellado	Lb	50201706
15	Canela	Especia natural	Lb	50181706
16	Carne de cerdo	Carne fresca, apta para consumo humano	Lb	50111514
17	Carne de res	Corte fresco, apto para consumo	Lb	50111500
18	Cebolla cabezona	Producto fresco, limpio	Lb	50405312
19	Cebolla junca	Producto fresco, limpio	Lb	50407013
20	Chocolate	Producto en barra o pastilla	Lb	50161503
21	Cilantro	Producto fresco, limpio	Lb	50404106
22	Espinaca	Hojas frescas	Lb	50407003
23	Fresa	Fruta fresca	Lb	50301503
24	Frijol	Grano seco, limpio	Lb	50101507
25	Garbanzo	Grano seco	Lb	50101514
26	Guayaba	Fruta fresca	Lb	50303701
27	Habichuela	Producto fresco	Lb	50401847
28	Harina de maíz	Harina precocida	Lb	50181902
29	Harina de trigo	Harina fortificada	Lb	50181903
30	Huevo	Huevo tipo A, fresco	Und	50131612
31	Laurel	Especia seca	Lb	50181705
32	Leche en polvo	Leche entera en polvo	1000 CC	50131702
33	Lechuga	Producto fresco	Lb	50407002
34	Lenteja	Grano seco	Lb	50404507
35	Limón	Fruta fresca	Lb	50302504
36	Lulo	Fruta fresca	Lb	50307099
37	Mandarina	Fruta fresca	Lb	50302502
38	Mango	Fruta fresca	Lb	50307003
39	Manzana	Fruta fresca	Lb	50301501
40	Maracuyá	Fruta fresca	Lb	50202804
41	Margarina	Producto graso para consumo	Lb	50171707
42	Mora	Fruta fresca	Lb	50301504
43	Naranja	Fruta fresca	Lb	50302501
44	Pan hamburguesa	Pan suave	paq	50181901
45	Pan redondo	Pan fresco	paq	50181901
46	Pan tajado	Pan de molde	paq	50181901
47	Panela	Producto sólido natural	Lb	50161504
48	Papa	Producto fresco	Lb	50407009
49	Papaya	Fruta fresca	Lb	50307004
50	Pasta fideos	Pasta seca	Lb	50181901
51	Pasta macarrón	Pasta seca	Lb	50181901
52	Pasta spaghetti	Pasta seca	Lb	50181901
53	Pepino cohombro	Producto fresco	Lb	50407007
54	Pimentón	Producto fresco	Lb	50405601
55	Plátano	Producto fresco	Lb	50307002
56	Pollo	Carne fresca	Lb	50111520
57	Queso	Queso campesino	Lb	50131801
58	Remolacha	Producto fresco	Lb	50401910
59	Repollo	Producto fresco	Lb	50111513
60	Bofe de res	Producto cárnico	Lb	50111513



Alcaldía Municipal

**San Pablo,
Sur de Bolívar**

61	Hígado de res	Producto cárnico	Lb	50111513
62	Sal	Sal refinada	Lb	50221301
63	Sandía	Fruta fresca	Lb	50192400
64	Tomate de árbol	Fruta fresca	Lb	50306903
65	Tomate	Producto fresco	Lb	50406501
66	Tomillo	Especia	Lb	50404125
67	Yuca	Producto fresco	Lb	50407070
68	Zanahoria	Producto fresco	Lb	50402501

ORIGINAL FIRMADO
EDSON ARANTES ZAMBRANO JIMÉNEZ
Secretario de Educación Municipal